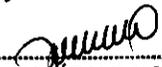




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 18 NOV. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. F. R. N° 005. 2000. DRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 139-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Barranca, Lic. Beatriz Castillo Ochoa, solicita mediante Acuerdo de Consejo, expresar el Saludo y Reconocimiento del Consejo Regional a la Provincia de Barranca, con motivo de conmemorarse el día 05 de Octubre del presente año, el Veinticinco (25) aniversario de su creación política.



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, la Provincia de Barranca es una de las nueve provincias que conforman el Departamento de Lima y pertenece a la Región Lima-Provincias. Limita al norte con las provincias ancashinas de Huarvey y Bolognesi; al este con la Provincia de Ocos (Departamento de Ancash); al sur con la Provincia de Huaura, y al oeste con el océano Pacífico.

Que, el Municipio de Barranca fue creado en el año 1823 como Distrito, Siendo su primer alcalde Don Pío Dávila y con Fecha de Creación como Provincia el 05 de Octubre del año 1984.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Orden del Día, el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Barranca, Lic. Beatriz Castillo Ochoa, solicita mediante Acuerdo de Consejo, expresar el Saludo y Reconocimiento del Consejo Regional a la Provincia de Barranca, con motivo de conmemorarse el día 05 de Octubre del presente año, el Veinticinco (25) aniversario de su creación política; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 18 NOV. 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 139-2010-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR su ferviente **SALUDO** y **FELICITACION** a la Provincia de Barranca, con ocasión de conmemorarse el 05 de Octubre del 2010, el Veinticinco (25) aniversario de su creación política.



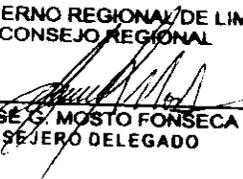
ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR el presente Acuerdo de Consejo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca, Señor Romel Ullilen Vega, y en su persona hacerlo extensivo al histórico pueblo de Barranca.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO